

ESCRITURA PUBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS OTORGADA POR EL MERCURIO CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 10.056,000,00

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a v e i n t e de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece la

señora MARINA MERCHAN LUCCO, casada, en su calidad de Gerente General de EL MERCURIO CIA. LTDA. de acuerdo

al nombramiento que se insertará; ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

Señor Notario: En su registro de Escrituras públicas, agradeceré se haga constar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se contiene en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura Marina Merchán Luco, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de EL MERCURIO CIA. LTDA.

1 de conformidad con el nombramiento debidamente inscri-
2 to que se dignará agregar a la presente escritura, co-
3 mo documento habilitante. C L A U S U L A S E G U N

4 D A : ANTECEDENTES: Mediante escritura pública cele-
5 brada ante el Notario Segundo de este canton, doctor
6 Rubén Vintimilla Bravo, el siete de febrero de mil

7 novecientos setenta y tres, se constituyó la Compañía
8 EL MERCURIO CIA. LTDA. con un Capital social de CUA

9 TROCIENTOS MIL SUCRES. Escritura debidamente inscrita

10 bajo el número treinta y nueve el trece de marzo de

11 mil novecientos setenta y tres. Ante el mismo Notario,

12 y por Escritura de cinco de mayo de mil novecien-

13 tos ochenta, se aumenta el Capital social de la Compañía

14 en la suma de Cuatro millones de sucres, escri-

15 tura inscrita bajo el número sesenta y uno el veinte

16 de mayo del mismo año. La Junta General Ordinaria de

17 socios celebrada el veinte y siete de marzo de mil

18 novecientos ochenta y cinco, resolvió Aumentar el -

19 Capital social de la Compañía, hasta en la suma de

20 DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES. C L A U

21 S U L A T E R C E R A : DECLARACIONES: Con estos an-

22 tecedentes, el compareciente declara: UNO. Que se au-

23 menta el Capital social de la Compañía en la suma de

24 DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES, y que

25 dicho aumento se paga con valores provenientes de

26 la Reserva Facultativa en la suma de ocho millones

27 setecientos veinte y nueve mil setecientos ochenta

28 y tres sucres, ochenta y tres centavos, y con va-

1 loras provenientes de la Reserva legal en la suma de
 2 Un millon trescientos veinte mil ochocientos doce su-
 3 cres, cuarenta y nueve centavos, y la suma para com-
 4 pletar el valor total del aumento, en numerario, de -
 5 conformidad con el cuadro que se dignará agregar a
 6 la presente escritura. DOS. Que en concordancia con
 7 la anterior declaracion, se reforman los Estatutos de
 8 la Compañia, en su artículo segundo, el mismo que di-
 9 rá: " ARTICULO SEGUNDO: El Capital social de la Com-
 10 pañia es el de CATORCE MILLONAS CUATROCIENTOS CIN-
 11 CUENTA Y SEIS MIL SUORES (\$ 14.456.000,00) dividido
 12 en estorce mil cuatrocientas cincuenta y seis parti-
 13 cipaciones de un mil suores cada una. C L A U S U -
 14 LA CUARTA: El compareciente declara que son
 15 ecuatorianos todos los socios y solicita al señor No-
 16 tario que se digne agregar a la presente escritura
 17 los siguientes documentos: Acta de la Junta General
 18 Ordinaria de los socios, del veinte y siete de marzo
 19 de mil novecientos ochenta y cinco. Cuadro de inte-
 20 gración de capital y nombramiento de Serente General,
 21 con lo que legitima su personeria. Usted, señor No-
 22 tario, se dignará agregar las demás clausulas de -
 23 estilo para la validez y perfeccionamiento de la pre-
 24 sente escritura. Atentamente. f.) Dr. Rafael Corral Gue-
 25 vara. Abogado. Matricula número cuatrocientos sesen-
 26 ta y cuatro. Hasta aquí la minuta que se agrega. El
 27 compareciente hace suyas las estipulaciones constan-
 28 tes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus -

partes y ratificandose en su contenido, la deja a e-
levada a escritura pública para que surta los fines
legales consiguientes.—juntamente, con el acta de Jun-

ta General Ordinaria que es del contenido siguiente: -

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE EL MERCURIO CIA.

LTD.A. En la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete
dias del mes de marzo de mil novecientos ochenta y

cinco, en el local del domicilio legal de El Mercurio

Cia. Ltda. previa la convocatoria realizada a los so-
cios, se reunen en Junta General Ordinaria, con la

presencia de las siguientes personas: Nicanor Merchán

Luco, Maria Auxiliadora Merchán Luco, Maria Merchán

Luco, y Miguel Merchán Luco, que representan el ciento

por ciento del Capital Social de la Compañia, por lo

que existiendo quorum estatutario y legal, el señor

Nicanor Merchán, en su calidad de Presidente de la

Compañia declara instalada la Junta General Ordinaria

de socios pidiendo que el señor Gerente General, en

su calidad de Secretario de la presente Junta ponga a

consideracion de los señores asistentes el Orden del

dia, el mismo que es el siguiente: ORDEN DEL DIA.—

Uno. Informe del señor Gerente General. Dos. Conoci-

nimiento del Balance y Estados Financieros cortados al

treinta y uno de diciembre de mil novecientos o-

chenta y cuatro. Tres. Resolución sobre las utilida-

des del año. Cuatro. Aumento de Capital y reforma de

estatutos. Cinco. Nombramiento de Comisario principal

y suplente, y señalamiento de su remuneracion. Los

1 - asistentes a la Junta General aprueban el Orden del
2 día presentado por el señor Presidente, quien ordena
3 se considere el primer punto del orden del día. Uno.
4 **INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL:** El señor Gerente
5 General explica a los señores asistentes los resul-
6 tados de la operación de la compañía durante el año
7 mil novecientos ochenta y tres - mil novecientos o-
8 chenta y cuatro, manifestando que las actividades de
9 la Compañía se han desarrollado en forma normal, sien-
10 do la nota mas destacada del año, el traslado de las
11 oficinas administrativas y de ventas al nuevo local,
12 que en la actualidad se encuentran funcionando normal-
13 mente. Que los resultados del año son satisfactorios
14 en la parte económica y los resultados de la empresa
15 han sido satisfactorios. Los señores socios hacen di-
16 versas preguntas al señor Gerente General, sobre el Es-
17 tado de Resultados y los Balances del año, las mismas
18 que son absueltas.- Dos. **CONOCIMIENTO DEL BALANCE Y**
19 **ESTADO DE RESULTADOS CORTADO AL** treinta y uno de di-
20 ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Los se-
21 ñores socios conocen los balances y los estados de
22 resultados cortados al treinta y uno de diciembre
23 de mil novecientos ochenta y cuatro, y la Junta Ge-
24 neral resuelve: Aprobar los Balances y Estados de Re-
25 sultados cortados al treinta y uno de diciembre de
26 mil novecientos ochenta y cuatro. Tres. **RESOLUCION**
27 **SOBRE LAS UTILIDADES DEL AÑO:** La Junta General resuel-
28 ve: Destinar las utilidades del ejercicio económico

1 de mil novecientos ochenta y cuatro a la Reserva
2 Facultativa y a la reserva legal, en las siguientes
3 cantidades: cuatro millones quinientos cuarenta y dos
4 mil doscientos treinta y ocho sucres, treinta y -
5 siete centavos a la Reserva Facultativa, trescientos
6 once mil novecientos sesenta y seis sucres, noventa
7 y dos centavos a la reserva legal. Cuatro. AUMENTO
8 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: La Gerencia Gene-
9 ral con auencia de la presidencia propone que se
10 aumente el Capital social de la Compañía hasta en la
11 suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES,
12 valores que se tomarán de la Reserva Facultativa la
13 suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL
14 SETECIENTOS OCHENTA Y TRES SUCRES, OCHENTA Y TRES
15 CENTAVOS y de la Reserva legal la suma de UN MI-
16 LLON TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE SUCRES
17 CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS, y el saldo hasta comple-
18 tar la suma del valor del aumento propuesto en nume-
19 rario. La Junta General resuelve: "Aumentar el Ca-
20 pital social de la Compañías hasta en la suma de
21 Diez millones cincuenta y seis mil sucres, aproban-
22 do la propuesta del señor Gerente General, y refor-
23 mar los Estatutos de la Compañía en concordancia con
24 el Aumento resuelto en la parte que sea pertinente.
25 El pago en numerario será de contado al momento
26 de sus eribir los aportes". Cinco. NOMBRAMIENTO DE
27 COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y SEÑALAMIENTO DE SU
28 REMUNERACION: La Junta General resuelve: Nombrar como

Comisario principal de la compañía al señor Economista Rolando Ochoa para el periodo economico de mil novecientos ochenta y cinco y como Comisario Suplente al Economista Efrain Sactto. Se señala como remuneración anual del Comisario Principal la suma de Doce mil sucres. Por no haber mas asuntos que tratar, el señor Presidente declara clausulara la sesion, a las veinte horas, habiendo comenzado la misma a las diez y seis horas. Se concede un receso para la redaccion de la presente acta, la misma que redactada es aprobado por la Junta. f.) Nicanor Merchán Luceo. Presidente. f.) Marina Merchán Luceo. Secretaria. - - - - -

DOCUMENTO HABILITANTE: EL MERCURIO CIA. LTDA. Suenca, diciembre diez y siete de mil novecientos ochenta y cuatro. Señora Marina Merchán Luceo de Zamora, Ciudad.

De mis consideraciones: Me es grato participar a Ud. que la Junta General de Accionistas de El Mercurio Cia. Ltda. en sesion de Junio doce de mil novecientos ochenta y cuatro, tuvo a bien designar a Ud. Gerente General de la Compañía, por el periodo de Un año. En consecuencia, Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Actuará por tanto, en ejercicio de las funciones que ha venido desempeñando. En caso de ausencia le reemplazará el Presidente, con todas sus atribuciones. Las atribuciones se hallan determinadas en los Estatutos de la Compañía contenidos en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Segundo del Canton doctor Rubén Vintimilla Bravo, el

1 siete de febrero de mil novecientos setenta y tres,

2 e inscrita en el Registro Mercantil con el número

3 treinta y nueve, de marzo trece de mil novecientos

4 setenta y tres. Atentamente, f.) Dr. Nicanor Merchán Lu-

5 co. PRESIDENTE. Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de

6 EL MERCURIO CIA. LTDA. para el que ha sido designa-

7 da. Cuenca, Diciembre diez y siete de mil novecien-

8 tes ochenta y cuatro. f.) Marina Merchán Luco de Za-

9 mora. Gerente General. Queda inscrito en esta fecha

10 y bajo el número quinientos veinte y nueve del Re-

11 gistro de Nombramientos. Cuenca, veinte y uno de di-

12 ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Re-

13 gistrador Mercantil Encargado. f.) R. Auquilla. (Hay un

14 sello).- - - - -

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOMBRES	CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DEL AUMENTO				
	CAP. ACTUAL	SUSCRIPCION	R. FACULTATIVA	R. LEGAL	NUMERARIO
Nicanor Merchán Lugo	1.100.000	2.514.000	2.182.445,95	330.203,13	1.350,92
Maria Auxiliadora Merchán L.	1.100.000	2.514.000	2.182.445,96	330.203,12	1.350,92
Marina Merchán Lugo	1.100.000	2.514.000	2.182.445,96	330.203,12	1.350,92
Miguel Merchán Lugo	1.100.000	2.514.000	2.182.445,96	330.203,12	1.350,92
T O T A L :	4.400.000	10.056.000	8.729.783,83	1.320.812,49	5.403,68

1 Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a
2 la otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su con-
3 tenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.- f.)

4 Marina Merchán Luco de Zamora. CI. 010087590-5. f.) R. Vinti-
5 milla B. Notario número dos.

6
7 Se otorgó ante mí, en fe de ello confie-
8 ro esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciudad
9 de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

10 *D. Vintilla esp. notario n.º 2*
11 

12
13
14 DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura que -
15 constan de estas copias, así como al margen de la matriz de
16 la escritura de constitución de 7 de Febrero de 1973, he -
17 sentado razón de haber sido aprobada la presente de aumento
18 de capital y reforma de estatutos, mediante Resolución -
19 número 85-3-2-1 - 100 - de fecha 2 de julio de 1985 .--
20 Cuenca, a 3 de julio de 1985 .-

21 *D. Vintilla esp. notario n.º 2*
22 

23
24
25
26 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 126 del REGISTRO -
27 MERCANTIL., conjuntamente con la Resolución Nro. 85-3-2-1-100,
28 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA., que aprobó esta es-

critura.- Se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. ⁰⁷

CUENCA, 4 DE JULIO DE 1985.-

Renovada

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28